

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código :	20613543521	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	GENERAL SERVICES ORETNA S.A.C.S	Hora de envío :	10:53:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR 10.1, SE OBSERVA QUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION COLECTIVA O MASIVA A LA ATENCION EN UNIVERSIDADES, HOSPITALES PUBLICOS O PRIVADOS, UNA CONTRADICCION QUE SE HACE EN LA ACREDITACION DEL ANEXO NRO 3, EN EL PUNTO C: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DICE SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: SERVICIO DE ALIMENTACION DE ALUMNOS MASIVOS EN UNIVERSIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, TENIENDO ESTOS DOS CONCEPTOS PEDIMOS LA ACLARACION DEL MISMO SI SE PRESENTARA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTA EN EL NUMERAL 9, ARTICULO 10.1 O DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PUNTO C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 10.1 Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria SE ACOGE a la observación y se procederá a rectificar con cargo a las bases integradas. Deviendo considerar solo lo indicado en el el punto numero 4 del numera. 9.1 Requisitos del proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20393080613

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 19:00:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

El horario establecido para el servido del desayuno (6 a 8 am), y del almuerzo (11 am a 2 pm), resulta incongruente porque el servido actual de la raciones dado que solo toma de 45 a 60 minutos para atender las 250 raciones del desayuno y de 2 horas para el almuerzo toda vez que las raciones que establece la universidad son insuficientes a oka demanda de mas 7 mil estudiantes. En la actualidad le desayuno se atiende desde las 6:30 an y el desayuno desde las 12 am, adelantar y ampliar el horario de atención por los expuesto anteriormente resulta contraproducente.

Lo expuesto también demandaría que el personal del comedor ingrese a laborar desde las 2 am hasta las 9 pm, resultando atentatorio a todas luces a los derechos laborales, pues estaría laborando hasta 18 horas diarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** c) Horario **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de eficiencia y eficacia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO SE ACOGE a la observación, puesto que considera que los tiempos son acordes, considerando que los estudiantes tienen clases de forma continua y el reducir el tiempo podría ser perjudical para ellos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20393080613

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 19:00:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

El literal 10.1 Requisitos del proveedor, en el ultimo guion dice: No haber tenido aplicación de penalidad dentro de la entidad que presto el servicio, por problemas de seguridad, salubridad e higiene en la preparación de alimentos.

Al respecto lo solicitado por el Comite, trasgrede la normativa actual de causales de impedimento para participar en las contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10

Literal: 10.1

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de trato igualitario, libertad de concurrencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria SE ACOGE y se procederá a eliminar con cargo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20393080613

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 19:00:15

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sobre el perfil de personal clave propuesto, Establece 03 años de experiencia para el supervisor y de 02 años para el nutricionista y 03 años para el cocinero de la sede Pucallpa. En virtud a los principios de libertad de concurrencia y competencia, trato igualitario sugerimos al comité reconsiderar a 02 años como experiencia para el supervisor y 01 año para el cocinero de la sede Pucallpa, máxime que por el objeto de la convocatoria (servicio de alimentación), es la experiencia profesional del nutricionista quien garantiza el servicio por ser el experto en el servicio de alimentación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.2 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de libertad de concurrencia y competencia, trato igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE a la observacion y se rectificará con cargo a la integracion de bases. Se debera considerar dos (02) para el supervisor de calidad, dos (02) años para el nutricionista, dos (02) años para el cocinero con sede en Pucallpa y un (01) año para el cocinero de filial Aguaytia con cargo a la integració de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20393080613

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 19:00:15

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Dentro de la capacitación del personal supervisor se exige curso de etiquetado y rotulado de alimentos envasados mínimo de 10 horas lectivas. Al respecto lo solicitado es contradictorio con el objeto de la convocatoria "servicios de alimentación". Lo solicitado por el comité es para plantas procesadoras de alimentos envasados como por ejemplo; fabricación de yogurt, snack o similares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10

Literal: 10.2

Página: 72

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de eficiencia y eficacia, transparencia y facilidad de uso

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria SE ACOGE y se procederá a eliminar con cargo a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20393080613

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.

Hora de envío : 19:00:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Formación académica 3.

Maestro de Cocina, sobre el requisito de grado o título profesional, para la filial de Aguaytia y en virtud del principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato se solicita reconsiderar los títulos de los CETPRO, toda vez que en la Provincia de Aguaytia, en donde es la sede de operaciones del servicio no existen Institutos Superiores o Universidades que otorguen el título profesional de chef, artes culinarias o similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.2 Literal: B.2.1 **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE, y en aras de incrementar la pluralidad de los postores, queda definido: En caso específico de la formación del cocinero en Aguaytia, se considerara al títulos emitidos por CETPRO, en cocina, pastelería, gastronomía o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20535647985

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRANISTEP E.I.R.L.

Hora de envío : 19:29:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Los días de atención del TDR son diferentes en la pagina 46 (numeral 8.1 Descripción y cantidad de servicios), El cuadro de cantidad de raciones establece 08 meses de atención, inconsistente con los 117 días en pagina 59, toda vez que establecen como días promedio de atención mensual 19.5 días, lo cual daría 156 días de atención

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación, y se corregirá la cantidad de meses en el numeral 8.1 en 06 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20535647985

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRANISTEP E.I.R.L.

Hora de envío : 19:29:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Numero de raciones inconsistentes

TDR, pag. 44 (numeral 4, antecedentes), establece 1,700 raciones para Pucallpa y 300 raciones para Aguaytia, haciendo un total de 2,000 raciones por día. Sin embargo, en cuadro cantidad de raciones se establece 1,550 raciones por día, lo cual resulta contradictorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria NO SE ACOGE a la observacion. Porque cabe indicar que en el numeral 4 de los antecedentes se indica el numero de estudiantes beneficiados mas no el numero de raciones a atender diariamente, asi mismo se modificara el numero de raciones señalados el numeral 9 de Otras consideraciones para la atención de la Ración Alimentaria. del punto b

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20535647985

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRANISTEP E.I.R.L.

Fecha de envío : 08/05/2025

Hora de envío : 19:29:42

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Valor Calorico

TDR, pag. 51 (numeral 5, Programación de la Ración Alimentaria), establece una distribuido calórica de desayuno 25%, almuerzo 45% y cena 30%. En cuanto a la distribución de nutrientes establece; 15% para proteína, 60% carbohidratos y 25% de grasas. Sin embargo, en líneas subsiguientes establece otros rangos; 12 a 15% para proteína, 60 a 68 % carbohidratos y 20 a 25% de grasas. En este sentido, lo establecido como valor máximo hasta 68%, resultando mayor a las recomendaciones de la OMS y Centro Nacional de Alimentación y Nutrición en el Perú que establece como máximo el 60% de la energía proveniente de los carbohidratos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, libre competencia y vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria SE ACOGE a la observacion, porque los valores nutricionales estan dentro del rango que establece la OMS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20535647985

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRANISTEP E.I.R.L.

Hora de envío : 19:29:42

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Distribución de Alimentos

TDR, pag. 53 (numeral 5, Programación de la Ración Alimentaria), establece una distribuido calórica de desayuno 25%, almuerzo 45% y cena 30%. En cuanto a la distribución de nutrientes establece; 15% para proteína, 60% carbohidratos y 25% de grasas. Sin embargo, en cuanto a la cantidad de productos carnicos establece cantidades iguales para el almuerzo y cena, hechos que es incongruente a la distribución calórica toda vez que la cena es 15% menor en requerimiento de energía.

Lo expuesto es técnicamente fuera los lineamientos de una alimentación saludable.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de vigencia tecnologica e igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria SE ACOGE. Deviendo presentar 120 gr. Como presa en crudo para la cena y 100 gr. En milanesa y 100 gr. En pechuga sin hueso y sin cartilago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20535647985

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRANISTEP E.I.R.L.

Hora de envío : 19:29:42

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Características Técnicas del Almuerzo y la Cena

TDR, pag. 53 (numeral 5, Programación de la Ración Alimentaria), establece una distribuido calórica de desayuno 25%, almuerzo 45% y cena 30%. En cuanto a la distribución de nutrientes establece; 15% para proteína, 60% carbohidratos y 25% de grasas. En la pagina 58 sobre las Características Técnicas del Almuerzo y la Cena, se observa que cantidades de alimentos por ración son iguales para el almuerzo y la cena hechos que es contrarios a la distribución calórica toda vez que la cena es 15% menor en requerimiento de emergía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnológica e igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria SE ACOGE Deviendo presentar en las características tecnicas la cantidad 140 gr. Para el almuerzo y 120 gr. Como presa en crudo para la cena y 100 gr. En milanesa y 100 gr. En pechuga sin hueso y sin cartilago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20535647985

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRANISTEP E.I.R.L.

Hora de envío : 19:29:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Características Técnicas del Almuerzo y la Cena

TDR, pag. 60 (numeral 9, Otras consideraciones), establece los plazo de ejecución e indica : La contratación retira desde la suscripción de contrato y de cumplido las condiciones establecidas. El pazo de ejecución del servicio tendrá una duración de 125 días académicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: c **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria SE ACOGE a la observacion y se correjira con cargo a la integracion de bases. Porque se devera considerar de acuerdo a la suma del total de dias tantao del I y II SEMESTRE ACDEMICO DEL 2025

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-2-2025-UNU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI, SEDE PUCALLPA Y FILIAL AGUAYTIA, PERIODO 20225 I Y II

Ruc/código : 20535647985

Fecha de envío : 08/05/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES BRANISTEP E.I.R.L.

Hora de envío : 19:29:42

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Experiencia del Personal Clave

TDR, pag. 71 (numeral 10.2, Personal), se han definido 03 años de experiencia para el supervisor y de 02 años para el nutricionista y 03 años para el cocinero de la sede Pucallpa y 01 año para la sede de Aguaytia.

Estos requisitos, solo favorecen a las empresas que ha venido o se encuentran dando servicios a la entidad, todas que restrictivas para la MYPEs que estamos iniciándonos en el rubro de servicios de alimentación, por lo que sugerimos reconsiderar a 01 año como experiencia para; el supervisor, nutricionista y cocinero

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 **Página: 71**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria SE ACOGE PARCIALMENTE a la observacion y se rectificará con cargo a la integracion de bases. Se debera considerar dos (02) para el supervisor de calidad, dos (02) años para el nutricionista, dos (02) años para el cocinero con sede en Pucallpa y un (01) año para el cocinero de filial Aguaytia con cargo a la integració de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null